

Salto, julio 31 de 2018.-

**VISTO:** Las resultancias del Expediente N° 2018-31652 caratulado: "DPTO TURISMO REF A PROMOCION DE ALOJAMIENTOS MUNICIPALES."

**RESULTANDO:** Que con fecha 30 de julio de 2018, el Departamento de Turismo informa, que durante los mese de agosto y setiembre, se verifica una ocupación inferior en los alojamientos que posee la Intendencia de Salto en Termas del Arapey, por motivos de la denominada baja temporada en los Centros Termales.

**CONSIDERANDO:** I) Que en función de dicho informe, se prevé que exista en el mencionado período mayor disponibilidad de alojamiento que en el promedio anual.

II) Que ante tal circunstancia resulta conveniente disponer rebajas en los precios de los alojamientos para facilitar el incremento de la demanda.

III) Que se trata de una medida que se encara dentro de la política de promoción del principal Centro Termal del Departamento, por lo cual corresponde dictar la resolución correspondiente.

**ATENTO:** a lo expuesto y en uso de sus facultades legales el **INTENDENTE DE SALTO,**

### **RESUELVE:**

1º) Otorgar la siguiente promoción sobre las tarifas vigentes, en los distintos alojamientos de la Intendencia de Salto en el Complejo de Termas del Arapey, **(Moteles y Bungalows), durante los días 6, 7 y 8 de agosto de 2018:**

- Por 3 noches de alojamiento paga 2. La promoción no es acumulable con otros descuentos.
- En **Hotel Municipal:** Todas las personas titulares de habitación que se alojen 2 o más noches durante el mes de agosto, recibirán 1 Voucher válido por 1 noche de obsequio que puede utilizarse desde el 01/09/18 hasta el 30/12/2018, excepto días feriados.

2º) En **vacaciones de julio y setiembre,** los alojamientos en los Bungalows Ñandubay, mantendrán el precio de temporada baja.

3º) El descuento se aplicará exclusivamente para operaciones canceladas contado efectivo o débito, con un mínimo de 2 (dos) noches de alojamiento.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tomen nota la Dirección General de Hacienda y Administración, el Departamento de Turismo, Auditorías Interna y del Tribunal de Cuentas y pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto.

Cumplido archívese.

**Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO**  
**Secretario General**

**Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO**  
**Intendente**